



GAM

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

BASES CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2019

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria, para proyectos de artes escénicas nacionales en las disciplinas de teatro, performance, danza contemporánea y urbana, montajes interdisciplinarios de artes escénicas, montajes para público familiar y artes circenses contemporáneas.

Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte integral de la programación artística de 2019.

Abril 2018

GAM

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 227
[+562] 2566 5500
info@gam.cl

¿Qué es la convocatoria GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación para artistas nacionales.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos; producciones propias; coproducciones GAM y la gestión de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

Sobre la postulación a convocatoria 2019

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl desde el día **lunes 16 de abril y se extenderá hasta el martes 29 de mayo del 2018 a las 12:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM.

1 Objetivos de la convocatoria

2 ¿Qué estamos buscando?

3 ¿Quién puede participar?

4 ¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

5 ¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?

6 ¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

7 ¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?

8 ¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?

9 ¿Cómo participar en la convocatoria?

10 ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

11 Postulaste ¿Qué viene ahora?

12 Preguntas frecuentes

1 Objetivos de la convocatoria

- Seleccionar y difundir proyectos de creadores nacionales, que demuestren calidad artística estrenos y/o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.
- Diversificar la oferta en artes escénicas en el contexto nacional, generando una mirada inclusiva y pluralista de contenidos y formatos.

2 ¿Qué estamos buscando?

Se privilegiará propuestas que manifiesten los siguientes enfoques, autorías o disciplinas:

- a) Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- b) Proyectos de estrenos o re estrenos en las siguientes disciplinas o categorías: teatro, performance, danza contemporánea y urbana, montajes interdisciplinarios de artes escénicas, montajes para público familiar y artes circenses contemporáneas.

Los proyectos deberán poder realizar un mínimo de 12 funciones las cuales se estructurarán de acuerdo a la configuración programática de GAM. Los únicos proyectos que podrán optar a un mínimo de 8 funciones son aquellos proyectos que provengan de regiones distintas a la Metropolitana, por motivos prácticos y de permanencia de las compañías en Santiago.

GAM no cuenta con líneas artísticas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo, con el fin de articular segmentos de trabajo programático que actúen como referentes a un diálogo social, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que, para el año 2019, se relacionen con los siguientes ejes:

- **Memoria, Patrimonio y Utopías:** El ámbito de la memoria seguirá indagando en aquellas temáticas que pongan en valor aspectos vinculados con la historia física y simbólica de GAM como agente país. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, arquitectónica, política y simbólica de nuestro edificio desde la construcción de la UNCTAD III hasta la actualidad.

La mirada del patrimonio estará dedicado a la celebración de los 100 años del Natalicio de Isidora Aguirre, dramaturga Chilena y una de las mujeres más sobresalientes del teatro Chileno del siglo XX. Destacamos como incentivos programáticos sus obras, y su mirada popular y crítica sobre los hechos sociales del país.

Las utopías las focalizamos en paradigmas y temáticas que hablen de giros en la mirada política, económica y cultural como agentes de cambio social. La premisa "Arte y Contracultura" nos cuestionará como los grandes giros sociales generan miradas, movimientos y comunidades en torno a ideologías culturales. En especial atención este año profundizaremos en hitos que han generado movimientos de contracultura como los 50 años de la Nueva Canción Chilena, los 100 años de la Bauhaus y los 80 años de la llegada de Winnipeg a Chile, entre otros.

- **Jóvenes públicos y el segmento familiar:** A 30 años de que las Naciones Unidas adopten la Convención de los Derechos del niño, GAM pone su foco en la relevancia de estos públicos como agentes claves en la formación de nuevas audiencias y en la construcción del capital cultural. Se celebra el reconocimiento universal de sus derechos con un énfasis en la no discriminación de los niños, reconociendo con especial atención a los refugiados, migrantes, discapacitados y minorías.

- **Natalicio de Gabriela Mistral:** El nombre de GAM hace honor a la poetisa Gabriela Mistral, premio Nobel de Literatura que en 2019 conmemora 130 años de su Natalicio. Se reciben propuestas artísticas que aborden aspectos biográficos de Mistral, así como un enfoque en sus facetas relacionadas con su mirada rupturista, innovadora en su labor social en el ámbito político, de género, y en el campo de la educación.

3 ¿Quién puede participar?

- a) Artistas, compañías o agrupaciones de artes escénicas
- b) Festivales de artes escénicas

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

En el caso particular de la postulación de proyectos de festivales se deberá contar con la especificación individualizada de cada proyecto que quiere realizarse en GAM, ya sea este artístico o de extensión del festival (inauguración, charla, seminario). En caso de no contar con la programación definida, se debe adjuntar la programación de la versión anterior del evento. En caso de aceptar un festival, GAM deberá aprobar de igual manera, individualmente el ingreso curatorial de cada uno de los proyectos artísticos que serán parte de la parrilla del Festival con el fin de alinear una mirada programática con el Centro Cultural.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

4 ¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos de artes escénicas que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- En caso de no adjudicarse el financiamiento, la compañía, agrupación y/o festival debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado el cual estará detallado en la ficha de postulación.
- En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, **esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.**

La única salvedad en términos de financiamiento y dónde GAM podrá comprometer aportes será para aquellos proyectos de regiones distintas a la metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no resida en la RM). Estos proyectos podrán optar a un aporte financiero de GAM. Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta \$1.000.000 de pesos bruto para costos de preproducción y trasladados. GAM hará una propuesta económica dependiendo del número de integrantes y la zona geográfica desde la cual se trasladan. No existe un mínimo ni un máximo de proyectos a apoyar.

5 ¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM

- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

Si las compañías cuentan con presupuesto para impresos: GAM podrá diseñar afiches y pendones para contemplar en GAM de acuerdo a su línea gráfica de trabajo y espacios previstos.

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por la compañía.

GAM contempla el apoyo de un operador en sala.

6 ¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios de GAM. De acuerdo a las siguientes salas.

Sala A2 (Teatro/Danza).

Sala N1 (Teatro).

Sala B1 (Artes circenses, danza y performance).

Sala N2 (Montajes para público familiar).

Independiente que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de públicos y capacidades técnicas y de infraestructura. En este caso, se solicitará al postulante adecuarse a la sala sugerida por GAM.

Se recibirán también propuestas para espacios abiertos en GAM, sin embargo, estas propuestas deben considerar su propia ficha y asistencia técnica en relación a la realidad de cada espacio. GAM podrá generar contra propuestas para la selección de estos proyectos dependiendo de su naturaleza, configuración y objetivos, así como la convivencia con otras actividades del centro cultural.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos.

7 ¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?

a) Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en los siguientes porcentajes: 60% para la compañía y 40% para GAM. Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del Centro Cultural, sus descuentos y acciones promocionales.

b) El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.

c) La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2019. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.

d) Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función.

e) Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones a los estrenos se acordarán a través de su unidad de Públicos. Independiente de la sala, para el día del estreno, el 60% de las cortesías será para la compañía y el 40% para GAM. Para las funciones restantes, se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden. Para el

caso de funciones vendidas o cerradas para auspiciadores, estas deberán verse caso a caso con programación GAM.

f) Las salas del edificio B tienen una infraestructura que no bloquea el sonido entre salas, debido a esto, los horarios de las funciones deben ser continuos y no simultáneos, así mismo la duración de las funciones debe ser coordinada y no exceder lo que señala la ficha de cada sala. GAM se reserva el derecho de coordinar los horarios de las funciones.

g) GAM podrá generar otras actividades en sala durante el día, previo aviso a la compañía. GAM mantendrá de cualquier forma la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.

8 ¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?

Para GAM la articulación programática es también una que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, las compañías deberán generar, dentro de sus funciones de temporada, al menos una acción vinculada al desarrollo de audiencias, la cual GAM coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto. Esto implica la obligación de poder generar una función sin costo para uno de los siguientes propósitos y/o segmentos de públicos:

- a) Una función o pre estreno para estudiantes de educación básica o media
- b) Una función o pre estreno para trabajadores GAM, fundaciones, ONGs u organismos municipales y/o gubernamentales
- c) Una función o pre estreno para grupos de vecinos, membrecías, o públicos fidelizados de nuestras unidades de educación, mediación o BiblioGAM
- d) Una función o pre estreno para segmentos prioritarios de audiencias GAM (adultos mayores, migrantes, PSD, entre otros.)
- e) Una función distendida para personas en situación de discapacidad (ver descripción en formulario de postulación)

* Las conversaciones con el público después de la función también serán sugeridas por GAM como parte de sus acciones de mediación y/o educación, sin embargo, esta es una actividad complementaria a las actividades arriba sugeridas.

9 ¿Cómo participar en la convocatoria?

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar. La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl desde el día lunes 16 de abril y se extenderá hasta el martes 29 de mayo del 2018 a las 12:00 horas.

La ficha contempla los datos necesarios para la postulación y GAM podrá ponerse en contacto con los responsables de los proyectos para generar consultas adicionales que clarifiquen la postulación.

Se deben adjuntar los siguientes antecedentes:

- Avance de texto dramático o texto completo en caso de estrenos de teatro
- Carta de derechos de autor (documentación que acredite este punto)
- Breve currículum vitae de creadores o del Festival.
- Copia de RUT de todos los integrantes del equipo por ambos lados
- Rider técnico, ficha iluminación, plano escenográfico o material complementario que de cuenta de la realidad de proyecto.
- Material de trabajos anteriores de la compañía o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones
- Carta de compromiso con GAM para efectos de la presente convocatoria. (En ficha de postulación).

- En caso de ser festival: Programa a realizar en GAM durante el 2019 o en su defecto, programa completo del año inmediatamente anterior.
- En caso de ser persona jurídica, comprobar por lo menos 2 años de antigüedad de conformación. En caso de estar apoyado por Embajadas u otras organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, adjuntar la carta que lo acredite.

Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información a otros correos electrónicos distintos al señalado en la convocatoria
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No entreguen material extra que se solicite.
- No entreguen declaración carta de compromiso firmada

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

10 ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

- Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
- Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria que pueden incorporar agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

11 Postulaste ¿Qué viene ahora?

Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante el mes de junio 2018. Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a:

- Generar una reunión con las compañías seleccionadas
- Entregar sugerencias de fechas para la exhibición de la obra.*
- Firmar el correspondiente contrato que regule las obligaciones y derechos entre las partes con un plazo de uno o dos meses previo al estreno. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba.

*GAM debe prever que todos los proyectos tengan posibilidad de exhibición y, para eso, debe cuadrar fechas y temporadas con el fin de que todos quepan en la estructura de un año programático. Pese a que tendremos en cuenta las preferencias señaladas en la ficha de postulación, es relevante entender que estas serán dadas por el equipo de programación en acuerdo con la compañía. En caso de no existir acuerdo, GAM podrá desistir del proyecto.

12 Preguntas frecuentes

1) *¿Se pueden presentar solos o monólogos?*

Si. Se pueden presentar todo rango de trabajos creativos, en diferentes esquemas y formatos.

2) *¿Cómo elijo la sala a la cual debo postular?*

Los espacios están definidos por disciplina. El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de proponer otra sala como alternativa con el fin de seleccionar el proyecto.

3) *¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?*

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

4) *¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?*

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

5) *¿Qué es una función distendida?*

Las funciones distendidas es una función sutilmente modificada para beneficiar a personas con capacidades sensoriales diferentes, o que padecen algún tipo de trastorno de aprendizaje, de psicomotricidad, de espectro autista, o tienen necesidades especiales en la comunicación. En estas funciones, las luces y el sonido deben suavizar su impacto, habrá lugares de descanso para los públicos fuera de la sala y la actitud en la sala será tolerante y relajada en cuanto a ruidos y movimientos durante la función.

Las funciones distendidas ofrecen una cálida bienvenida a las personas que les resulta difícil seguir las convenciones habituales del comportamiento teatral. Esto puede incluir: personas con discapacidades de aprendizaje, trastornos del movimiento, trastorno del espectro autista, otras afecciones neurológicas, aquellos con niños pequeños o bebés, y personas con síndrome de tourettes.

Las funciones distendidas ofrecen una forma de llegar a nuevas audiencias, incluidas personas que normalmente pueden tener dificultades para acceder al teatro. GAM tiene el compromiso con la accesibilidad y la diversidad como política de acceso y creemos firmemente que hacer el teatro accesible lleva a experiencias más completas para todos. GAM ofrecerá un acompañamiento y capacitación para estas funciones.

6) *Otras consultas al mail convocatoria@gam.cl*